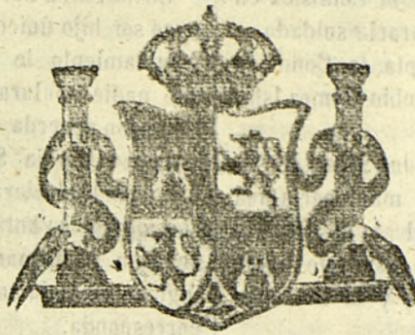


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 18 de Marzo de 1882.

(Continuacion.)

La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento en virtud de los cuales han sido declarados exentos en revision Domingo Velasco Gordon núm. 35, Florencio Hierro Sainz número 37, y Aquilino Llarena Ruiz núm. 40, como hijos únicos de viuda pobre, y Clemente Angulo Cereceda núm. 55, Miguel Henales Lopez número 63, y Cándido Labin Salinas núm. 64, como hijos únicos de padre sexagenario y pobre.

Valentin Arroyo Bentades, núm. 69, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Así bien acuerda confirmar el fallo de exencion dictado por el Ayuntamiento en favor del mozo Luis Echevarría Mogoruz, núm. 72, como hijo único de viuda pobre.

1879. — Prudencio Badillo Respaldiza, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo á ser tallado.

La Comision acuerda confirmar los fallos de la Corporacion municipal por los que han sido declarados exentos en revision los mozos Zoilo Lopez Pereda núm. 18; Serapio Rámila Gutierrez núm. 24, Pablo Fernandez Llano número 26 y Pablo Traviño Brizuela número 30 como hijos únicos de viuda pobre, y Ecequiel Segaldavea Arena núm. 31 y Tomás Ortiz Velasco número 33 como hijos únicos de padre sexagenario y pobre.

Nemesio Martinez Ruiz Gomez, número 36: declarado soldado por el Ayuntamiento, no ha comparecido por hallarse en la Habana; y la Comision acuerda que por conducto del Sr. Gobernador civil se dirija oficio al Ministerio de Ultramar á fin de que tenga lugar el ingreso del referido mozo en alguno de los cuerpos de dicha Isla.

La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision German Iruretagoyena Herguero número 37, Manuel Pereda Izaga núm. 41 y Eduardo Isla Gomez núm. 53 como comprendidos en el art. 92.

José Gutierrez Campo, núm. 57: la Comision acuerda confirmar el fallo en que se le declaró soldado y que sea alta en activo, y baja el núm. 58 Antolin Gil Novales.

La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que han sido declarados exentos Francisco Rodriguez San Vicente núm. 59 y Antonio Tomé Quintana núm. 60 como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Valle de Manzanedo.— 1882.— Jacobo Gonzalez Celada, núm. 3: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo si no acredita antes haber ingresado en la Caja de recluta de Cádiz.

Nicolás Perez Riguera, núm. 4: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo.

1881. — Hipólito Gonzalez Rodriguez, núm. 1, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y además corto de talla; y la Comision en vista de ser corto de talla acuerda declararle comprendido en el art. 88 de la ley; y respecto de la excepcion legal, que falle el Ayuntamiento y que comparezca el dia 17 de Abril.

Pedro José Gonzalez, núm. 3: la Comision acuerda declararle exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Martin Garcia Martinez, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision, teniendo en cuenta que se hallan justificados todos los extremos de la excepcion alegada, acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Julian Barona Serna, núm. 8: la Comision acuerda que continúe comprendido en la reserva del art. 88 de la ley.

1880.— Estéban Fernandez Alonso, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle

exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Celestino Villanueva Martinez, número 15: la Comision acuerda declararle pendiente de presentacion del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril.

Juan Fernandez Ruiz, núm. 18: igual acuerdo adopta la Comision respecto de este mozo.

1879.— Dámaso Lopez Rojo, núm. 1: expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision acuerda declararle exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Merindad de Valdeporres.— 1882 — Andres Martinez Lopez, núm. 2: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 17 de Abril próximo ó acredite haber ingresado antes en la Caja de recluta de Toledo, donde se halla.

Marcos Martinez Conde, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin que nadie apelara de dicho fallo; y la Comision le considera ejecutorio.

Nicanor Garcia Garcia, núm. 9: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

Francisco Ruiz Garcia, núm. 11, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Manuel Azcona Lopez, núm. 18: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley, y que ingrese en tal concepto en uno de los cuerpos de la Isla de Cuba.

Pedro Lopez Varona, núm. 24: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

Agustin Perez Garcia, núm. 27, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Juan Saiz Garcia, núm. 31.

1881.— Marcos Garcia Gomez, número 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga la revision de este mozo para el dia 17 de Abril próximo.

Cecilio Ruiz Lopez, núm. 8: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Guillermo Varona Lopez, núm. 10.

Cándido Lopez Ruiz, núm. 23: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

La Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision al mozo Emeterio Lopez Sainz, núm. 26, como hijo único de viuda pobre.

1880. — Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Dionisio Garcia, núm. 5.

Manuel Lopez y Lopez, núm. 6: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

Marcelino Lopez Ruiz, núm. 13: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Así bien acuerda la Comision confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision al mozo Inigo Saiz Hernando, núm. 18, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Valentin Ruiz Hernando, núm. 19: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

1879.— Juan Lopez Martinez, número 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio y acuerda que ingrese en

activo dándose de baja á quien corresponda.

Juan Gomez Lopez, núm. 9: habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento en revision, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Romualdo Lopez y Lopez, núm. 12.

Juan Peña Azcona, núm. 10: la Comision desestima como extemporánea la alegacion hecha en este acto de hijo único de viuda pobre.

Romualdo Lopez y Lopez, núm. 12: la Comision acuerda desestimar como extemporánea la alegacion hecha de ser hijo único de viuda pobre.

Gregorio Alonso Saiz, núm. 16: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre y corto de talla.

Aforados de Losa.—1881.—Gervasio Ortega Salvado, núm. 1: expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision le declara pendiente de justificar la pobreza del padre para el 17 de Abril próximo.

Merindad de Montija.—1882.—Zacarias Pedro Lopez y Ruiz, núm. 1: no habiendo comparecido por hallarse en Madrid, la Comision acuerda que lo verifique el dia 17 de Abril próximo ó acredite antes haber ingresado en la Caja de recluta de dicha provincia si es que no tiene nada que exponer.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Juan José Lopez Relloso, número 4.

Ruperto Vivanco Ortiz, núm. 5: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Simon Lopez Baranda, núm. 6.

Hilario Mazon Regulez, núm. 7: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo ó acredite haber ingresado en la Caja de recluta de Cuenca.

Gregorio Caballero Santayana, número 8: la Comision le declara soldado por no haber justificado la excepcion de hijo único de viuda pobre.

Francisco Sainz Ezquerria, núm. 10: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo.

Eugenio José Rueda Carrera, número 16: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo ó acredite haber ingresado en la Caja de recluta de Zaragoza.

Dionisio Ruiz Sainz, núm. 19: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado el dia 17 de Abril próximo.

Blas Lopez y Lopez, núm. 25, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Gregorio Saiz Carriaza, núm. 28: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Rufino Marron Regulez, núm. 30,

expuso tener un hermano en el Ejército: en este acto desiste el interesado de dicha alegacion, y la Comision en su vista acuerda declararle soldado.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Eusebio Gomez Isla, núm. 33.

1881.—Hermenegildo Sainz Martinez, núm. 5: expuso mantener á una hermana huérfana: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

Vicente Salinas Ortiz, núm. 8: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

Benito Ogazon Lopez, n.º 9: declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja á Deogracias Pereda Ortega, núm. 14.

José Manuel Villasante, núm. 15: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

Así bien acuerda la Comision declarar pendiente al mozo Ildefonso Lopez Cano, núm. 19, de justificar la existencia de un hermano que tiene en el Ejército para el dia 3 de Abril próximo.

Tomás Lopez Cano, núm. 30: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el dia 17 de Abril próximo.

Ramon Bonifacio Vivanco Angulo, núm. 25: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle en revision acerca de la excepcion de hermano de soldado para el dia 17 de Abril próximo.

1880.—La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision Macario Lopez Viñas, núm. 1, Martin Gutierrez Pereda, núm. 4, como hijos únicos de padre sexagenario y pobre, y Teodoro Villasante, número 9, como hijo único de viuda pobre.

Timoteo Melchor Fernandez, número 10, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision le declara pendiente de justificar dicha excepcion para el dia 17 de Abril próximo, en cuyo dia debe comparecer á ser tallado en revision.

1879.—Inocencio Sainz Rasines, número 4: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, la Comision acuerda que comparezca á su ingreso en Caja el dia 17 de Abril próximo.

Celestino Rozas Ortiz, núm. 14: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Eustaquio Urrieta Sainz, núm. 20: declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, la Comision acuerda que comparezca á su ingreso en Caja el dia 17 de Abril próximo.

Martin José Montoya Regulez, número 25: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la exis-

tencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

Cirilo Sainz Baranda, núm. 26, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

Bruno Garcia Sainz, núm. 30: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo y que ingrese en Caja en el concepto que le corresponda.

Trespaderne.—1881.—Marcos Lopez Torres, núm. 7: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880.—Francisco Lopez Hoya, número 1: habiendo comparecido y resultado en revision útil, la Comision, en vista de que el Ayuntamiento no ha hecho la revision respecto de la excepcion de hijo único de viuda pobre alegada por dicho mozo, acuerda que lo verifique para el dia 17 de Abril próximo.

Domingo Llorente Fuente, núm. 3: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

Así bien acuerda la Comision que comparezca á ser tallado en revision el mozo Pedro Zamora Mata, núm. 5.

1879.—Vicente Velez Ortiz, núm. 4: declarado soldado por el Ayuntamiento en revision, la Comision acuerda que comparezca á su ingreso en Caja el dia 17 de Abril próximo.

Villareayo.—1880.—Nicolás Trápapa Martinez, núm. 6: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle en revision la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre para el dia 17 de Abril próximo.

Juan Saturnino Regulez, núm. 7: la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible.

Aforados de Moneo.—1881.—Julian Fernandez Cormenzana y Fuente, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

Isidoro Para Rio, núm. 5: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

1880.—Angel Alonso y Villanueva, núm. 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que le declaró exento como hijo único de viuda pobre.

1879.—Ramon Iglesias Vadillo, número 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision le declara soldado por tener un hermano mayor de 17 años, que sea alta en activo, y que se dé de baja al núm. 3 Manuel Lopez Velez.

Medina de Pomar.—1882.—Baldomero Peña Sanchez, núm. 9, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 17 de Abril próximo.

Venancio Zorrilla Marañon, núm. 12: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

1881.—Luis Fernandez Saiz, número 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Juan Tamayo Cortés, núm. 6: la Comision acuerda que se oficie al Excmo. Sr. Capitan General de Cuba para que le haga ingresar en Santiago, donde reside.

Paulino Vivanco Villate, núm. 9: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

Matias Bárcena Garcia, núm. 14: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

1880.—Así bien acuerda la Comision confirmar el fallo de la corporacion municipal por el que declaró exento en revision al mozo Francisco Marañon Para, núm. 21, como hijo único de viuda pobre.

1879.—Joaquin Gonzalez Marañon, núm. 2: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Dámaso Ruiz Alaña, núm. 3, Marcelino Cobo Gomez, núm. 15, y Nicasio Diez Gonzalez, núm. 20.

No habiendo comparecido á ser tallados en revision los mozos Isidro Velez Quintanilla, núm. 6, y Bonifacio Martinez Solas, núm. 18, la Comision acuerda que lo verifiquen el dia 17 de Abril próximo.

Junta de Puentevedey.—1882.—Antonio Lopez Saiz, núm. 3: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

1880.—La Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision al mozo Florencio Saiz y Saiz, núm. 1, como hijo único de viuda pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Pedro Saiz Varona, número 2.

Roman Perez Rodriguez, núm. 3: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido el dia 17 de Abril próximo.

Matias Lopez Saiz, núm. 4: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

1879.—Policarpo Varona Martinez, núm. 6, la Comision acuerda prevenir al Alcalde remita la fe de óbito de dicho mozo para el dia 17 de Abril próximo.

Merindad de Valdivielso.—1882.—Andrés Sedano Peña, núm. 2: la Co-

mision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 17 de Abril próximo.

Casimiro Garcia Fernandez, núm. 7, alegó que un hermano suyo tiene sustituto en Cuba: la Comision, considerando que no se entiende que sirven en el Ejército los que han redimido el servicio por medio de sustitutos, acuerda desestimar la alegacion y declarar soldado al Casimiro.

Manuel Rodriguez Fernandez, número 9: la Comision acuerda prevenir al Alcalde averigüe y remita nota del convento en que se halla para el día 17 de Abril próximo.

Nemesio Fernandez Arce, núm. 11: no habiéndose presentado por hallarse enfermo, la Comision acuerda que comparezca el día 17 de Abril próximo ó remita certificacion facultativa del estado en que se encuentre.

Fabian Pereda Fernandez, núm. 15, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificar los auxilios que presta al padre para el día 17 de Abril próximo.

Florentino Fernandez Barcina, número 18: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 17 de Abril próximo.

Gerardo Martinez de Diego, número 21: de igual justificacion declara pendiente la Comision á este mozo, y que pase á la reserva del art. 88 de la ley como corto de talla.

Antolin Marquina Ruiz, núm. 21, alegó tener un hermano en el Ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Atilano Arce Montalban, núm. 25: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército de Cuba para el día 14 de Junio próximo.

José Ruiz Huidobro Garmilla, número 26, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Donato de la Fuente Ruiz, núm. 29: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 17 de Abril próximo.

Julian Merino Gallo, núm. 30, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Eusebio Rámila Alonso, núm. 32: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 14 de Junio próximo.

Faustino Rodriguez Ruiz, núm. 34: no habiendo comparecido por hallarse en Madrid, la Comision acuerda que lo verifique el día 17 de Abril próximo ó acredite haber ingresado antes en la

Caja de recluta de dicha provincia si no tiene nada que alegar.

Daniel Sainz Martinez, núm. 35: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el Ejército.

Eulogio Sainz Lopez, núm. 41, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Zacarias Fernandez Rodriguez, núm. 48, que alegó ser hijo único de viuda pobre, y de Urbano Huidobro Fernandez, núm. 49.

Martio Sainz Alonso, núm. 52: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el día 17 de Abril próximo.

Felipe Ruiz Fernandez, núm. 54, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

1881.—Francisco Perez Peña, número 6: la Comision desestima la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre por haber resultado el padre apto para el trabajo, y declarar al Francisco comprendido en el art. 88 de la ley, como corto de talla.

Feliciano Martinez Seco, núm. 11: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 17 de Abril próximo.

Rufino Torres Isla, núm. 21: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Manuel Alonso Rodriguez, núm. 28: la Comision le declara comprendido en el art. 87 de la ley, por haber resultado inútil.

Venancio Rodriguez Garmilla, número 29: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Anacleto Alonso Ruiz, núm. 32, Prudencio Abad Gutierrez, núm. 34, y Evaristo Fernandez Alonso núm. 37.

Juan Saiz Alonso, núm. 41: la Comision acuerda que ingrese en Caja en concepto de recluta disponible excedente de cupo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Eliseo del Prado Rodriguez, núm. 47.

Pedro Perez Gallo, núm. 48: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Miguel Fernandez Gallo, núm. 51: la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible excedente de cupo.

1880.—José Gonzalez Alonso, número 6: la Comision le declara pen-

diente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 14 de Junio próximo.

Julian Martinez Angulo, núm. 11: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Así bien acuerda la Comision confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision Ildefonso Lopez Lechosa número 14 como hijo único de viuda pobre, Luis Alonso Armiño núm. 17 por mantener á una hermana huérfana, y Francisco Fernandez Peña núm. 19 como hijo único de viuda pobre.

Cándido Peña Perez, núm. 24: la Comision le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1879.—La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision los mozos Vicente Ruiz Merino núm. 5 y Francisco Rodriguez Lopez núm. 11 como hijos únicos de viuda pobre, Manuel Rodriguez Castilla número 15 y Eugenio Gutierrez Rodriguez núm. 31 como hijos de padre sexagenario y pobre, Zacarias Marquina Lopez núm. 32 como hijo único de viuda pobre, y Braulio Infante Abad núm. 43 como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Cipriano Alonso Sainz, núm. 55: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el día 17 de Abril próximo.

Merindad de Cuestaaurria.—1882.—José Lopez Gonzalez, núm. 2, expuso mantener á dos hermanos huérfanos: la Comision le declara pendiente de ampliacion de justificacion para el día 17 de Abril próximo.

Blas de Castro Velez, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion; y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Domingo Resines Ontano, núm. 4: la Comision acuerda que ingrese en Caja como útil condicional.

Gregorio Martinez Fernandez, número 7, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el día 17 de Abril próximo.

Luis Ruiz Baranda, núm. 10, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento; y no habiéndose apelado de dicho fallo, la Comision le considera ejecutorio.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Benito Martinez Lopez, número 11.

Saturnino Gomez Fernandez, número 15: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de dos hermanos en el Ejército para el día 14 de Junio próximo.

Ricardo Ortiz Presa, núm. 18: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 17 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision

respecto del mozo Donato Revuelta Baurto, núm. 19.

1881.—Vicente Celada Alonso, número 4: declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo y que se dé de baja al núm. 11 Benito Ruiz Quintana.

Angel Lopez Gonzalez, núm. 6: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que ha sido declarado exento en revision dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Así bien acuerda la Comision confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision los mozos Juan Pablo Lopez Gonzalez, núm. 8, como hijo único de padre sexagenario y pobre, y Miguel Marañon Ruiz, núm. 9, como hijo único de viuda pobre.

Cayetano Lopez Martinez, núm. 12: habiendo obtenido talla legal en revision, la Comision acuerda que ingrese en Caja como recluta disponible excedente de cupo.

La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision los mozos Cipriano Ruiz Quintana, número 14, como hijo único de padre sexagenario y pobre, Felix Martinez Estramiana, núm. 16, como hijo único de viuda pobre y Esteban Andino Resines, núm. 20, como nieto único de de abuelo pobre.

Trifon Gomez Echabe, núm. 17: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle en revision la excepcion de tener un hermano en el Ejército para el día 17 de Abril próximo.

Simon Badillo Saiz, núm. 22: la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible excedente de cupo.

1880.—Eduardo Lopez Garcia, número 5, expuso en revision la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision le considera ejecutorio.

Fermin Martinez Martinez, núm. 7: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento por el que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo único de viuda pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Bonifacio Ruiz del Valle, núm. 9.

Santos Diez Trechuelo, núm. 11: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 17 de Abril próximo.

La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision los mozos Eladio Gonzalez Lopez, número 17, como hijo único de padre pobre, y Ponciano Echevarría Fernandez, núm. 18, como hijo único de viuda pobre.

1879.—La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento en virtud de los cuales fueron declarados exentos en revision los mozos Pedro Lopez Almendres, núm. 2, como hijo

único de viuda pobre y Francisco Fernandez de la Cuesta, núm. 6, también como hijo único de viuda pobre, Indalecio Diaz Perez, núm. 10, por mantener á una hermana huérfana, y Florentino Herranz Uria, núm. 9, como hijo de padre sexagenario y pobre.

No habiendo comparecido á ser tallado en revision el mozo Lázaro Fernandez Moral, núm. 23, la Comision acuerda que lo verifique el dia 17 de Abril próximo.

Merindad de Castilla la Vieja.—1882.—Andrés Pereda y Pereda, número 2: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 17 de Abril próximo.

Florentino Gutierrez Gutierrez, número 3, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision le considera ejecutorio.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Cándido Revuelta Martinez, núm. 5.

Ignacio Peña Rodriguez, núm. 10: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Cleto Ruiz Gomez, núm. 12, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision acuerda confirmarle.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Tirso Martinez Gomez, número 15, que expuso ser hijo único de viuda pobre.

Cándido Pereda Mazuelos, núm. 16: la Comision le declara exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Meliton Francisco Lopez y Lopez, núm. 19: la Comision acuerda que comparezca el dia 17 de Abril próximo con el objeto de ser tallado.

Ildefonso Lopez Pereda, núm. 24, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin que nadie apelara de dicho fallo, y la Comision le considera ejecutorio.

Igual resolucion adopta la Comision respecto de Bernardo Ruiz Negrete, número 31.

1881.—Francisco Toribio Sedano, núm. 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga la revision de la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre otorgada á este mozo, para el dia 17 de Abril próximo.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos José Elguera Gonzalez, Fernando Romillo y Ortiz, Domingo Martinez y Ruiz, Manuel Pereda y Valle, José Presa Martinez, Victoriano Ruiz y Romillo, Eduardo Prado y Angulo, números 12, 21, 25, 29, 33, 36 y 40 por el cupo de Valle de Mena, Miguel Martinez y Rincon, núm. 2 por el de Villasandino, Paulino Martinez y Gomez, Lino Martinez y Barquin, Basilio Diego Abascal, y Manuel Gutierrez Barquin, números 16, 8, 14 y 18 por

el de Espinosa de los Monteros, Miguel Gallo Fernandez, núm. 2 por el de Villarcayo, y Florencio Cadiñanos y Cadiñanos, Bonifacio Bustamente, Luis Hierro Ochoa, y Demetrio Martinez, números 2, 3, 6 y 7 respectivamente por el de Medina de Pomar, todos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expida á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 18 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del dia 19 de Marzo de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Merindad de Castilla la Vieja.—1881.—Miguel Gonzalez Zorrilla, número 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle en revision acerca de la excepcion de tener un hermano en el Ejército

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Sandalio Barona Brizuela, núm. 4, que tenia expuesta la excepcion de hijo único de viuda pobre.

Antolin Jacobo Diez, núm. 5, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Eugenio San Martin Terrones, número 7: la Comision acuerda que el Ayuntamiento revise la excepcion de este mozo para el 17 de Abril próximo.

Así bien acuerda la Comision que el Ayuntamiento revise para el mismo dia las excepciones otorgadas á los mozos Pablo Carlos Lopez núm. 10, Bernabé Llarena Novales núm. 11, Julian Martinez Garcia núm. 15, Eusebio Barona Diez núm. 16, Victoriano Perez y Perez núm. 17, Juan Lopez y Lopez núm. 18 y Ambrosio Rojo Fernandez núm. 21.

1880.—No habiendo hecho tampoco el Ayuntamiento la revision de las excepciones otorgadas á los mozos Remigio Martinez Ruiz núm. 2, Santos Martinez y Martinez núm. 3 y Evaristo Gonzalez Lopez núm. 7, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 17 de Abril próximo.

Miguel Ruiz Barona, núm. 19: la Comision acuerda que comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

1879.—Bernabé Fernandez Martinez, núm. 4: no habiendo revisado el Ayuntamiento la excepcion legal otorgada á este mozo, la Comision acuerda que lo verifique para el mismo dia que los anteriores.

Tomás Sarmiento Barona, núm. 5, expuso ser hijo único de viuda pobre:

la Comision acuerda declarar pendiente de justificar dicha excepcion para el dia 17 de Abril próximo.

Pedro Gonzalez Rio, núm. 8: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 17 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Leoncio Martinez Ayala, núm. 9.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de la excepcion otorgada al mozo Victoriano Deogracias Diez, núm. 11, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 17 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Domingo Gonzalez y Fernandez, núm. 20, é Hilario Perez Celadas, núm. 24.

Junta de Rio de Losa.—1881.—Matias Corral y Tomé, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Gregorio Garcia y Ruiz, núm. 3 del reemplazo de 1880.

1879.—Pio Salazar Ortega, número 1: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 17 de Abril próximo.

Berberana.—1882.—Pedro Quintana Sobron, núm. 4: no habiéndose presentado por hallarse en Buenos Aires, la Comision acuerda que comparezca para el dia 14 de Junio próximo.

1881.—Isidoro Zarate Ramirez, núm. 2: habiendo sido declarado exento en revision por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

1880.—Así bien acuerda la Comision confirmar los fallos del Ayuntamiento en virtud de los cuales fueron declarados exentos en revision los mozos Elias Fernandez Echevarria, número 2, é Hipólito Quintana Llanos, núm. 4, como hijos únicos de padre sexagenario y pobre.

1879.—Juan Montoya Pinedo, número 4: declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Junta de Villalva de Losa.—1882.—Diego Perea Salazar, núm. 3: la Comision acuerda que cubra plaza por hallarse de religioso en el Convento de Loyola.

1881.—Ciriacó Gomez Ruiz, número 4, y Leandro Badillo y Badillo, número 10: habiendo sido declarados exentos en revision por el Ayuntamiento como hijos de viuda pobre, la Comision acuerda confirmar dichos fallos.

1879.—Anselmo Salazar Villate, núm. 7: no habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de la excepcion legal otorgada á este mozo, la Comision acuerda que la verifique para el dia 17 de Abril próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Leandro Fernandez Oribe, núm. 9, y Felix Calleja Bardea, núm. 10.

Junta de San Martin de Losa.—1882.—Lucas Cereceda Villate, nú-

mero 9: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley, y que comparezca á ser tallado el dia 17 de Abril próximo.

1881.—Julian Molinero Salazar, núm. 3: la Comision acuerda que el Ayuntamiento haga la revision de este mozo para el dia 17 de Abril próximo.

1880.—Pablo Campo Calleja, número 8: asimismo acuerda la Comision que el Ayuntamiento falle en revision acerca de la excepcion legal otorgada á dicho mozo para el dia 17 de Abril próximo.

Manuel Cantero Oribe, núm. 9: la Comision acuerda que comparezca á ser tallado en revision el dia 17 de Abril próximo.

Así bien acuerda la Comision que Cándido Guinea, núm. 10, comparezca á ser reconocido en revision el dia 17 de Abril próximo.

1879.—La Comision acuerda confirmar los fallos del Ayuntamiento por los que fueron declarados exentos en revision los mozos Genaro Salazar Barron, núm. 1, como hijo único de viuda pobre, y Florentino Campo Badillo, núm. 3, como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Valentin Salazar Marlonés, núm. 6: habiendo fallecido, la Comision acuerda que el Alcalde remita la partida de defuncion para el dia 17 de Abril próximo.

Merindad de Valdivielso.—1882.—Juan Fernandez Martinez, núm. 17: la Comision le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Tomás Silvestre Gordo Hoz, núm. 24: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 88 de la ley.

Juan Cortes y Cortes, núm. 36, la Comision le declara exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Aldeas de Medina.—1882.—Pedro Presa Landera, núm. 2: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia como voluntario en el Ejército para el dia 17 de Abril próximo.

Simon Fernandez Zorrilla, núm. 3: así bien acuerda la Comision que el Alcalde remita nota del cuerpo en que sirve este mozo en el Ejército de Cuba, á fin de poder reclamar el certificado de existencia, y que se dé cuenta el dia 14 de Junio próximo.

Joaquín Ruiz Bravo, núm. 5, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 17 de Abril próximo.

Juan Galo Vivanco Rueda, núm. 7, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision le declara pendiente de justificar dicha excepcion para el dia 17 de Abril próximo.

Ceferino Quintanilla Pereda, número 17: la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el Ejército.

(Se continuará.)